



ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

La comision de Diezmos en circular de 28 de Julio procsimo pasado, dice á esta Intendencia lo que sigue:

La Comision creada por Real decreto de 1.º del corriente con objeto de recojer datos acerca del medio mas oportuno de subvenir á las obligaciones que gravitan sobre el impuesto decimal, y autorizada por el mismo para pedir noticias é informes á todas las autoridades, corporaciones y particulares que estime conveniente, acordó en sesion del dia 26 dirigir á V. S. el adjunto modelo para que con arreglo á él, y con las noticias que dieren los interesados, se sirva disponer se extiendan los estados correspondientes á esa Provincia en que aparezcan con toda claridad los nombres de cada uno de los partícipes legos por rentas decimales, pueblos en que hecen la percepcion, diócesis á que estos corresponden, valor de lo percibido en año comun regulado por el decenio de 1826 á 35, ambos inclusive, especies que aquellos reciben y tanto por cuanto de cada una de ellas, con las demas observaciones que parezcan de utilidad y conveniencia.

La Junta espera del celo de V. S. que dispondrán inmediatamente se inserte esta comunicacion en el Boletin oficial de esa Provincia para noticia de todos los interesados y para que estos puedan dar á V. S. como se lo prevendrá, razon exacta de lo que cada uno percibe en esa Provincia, y las demas noticias que quedan indicadas, y con las cuales han de llenarse los estados; esperando la Comision que para el dia 10 del proximo mes de Setiembre los habrá V. S. remitido, y se hallarán en la Secretaría de la misma reunidos los datos que reclama y necesita para emprender y concluir con oportunidad los urgentísimos trabajos que el Gobierno de S. M. le ha encomendado.

Lo que se inserta en el Boletin oficial encargando á los Alcaldes Constitucionales de los pueblos den á esta orden toda la publicidad que sea posible ya fijan-

dola en los parages de mas concurrencia y ya avisando particularmente á los sugetos que conozcan por partícipes legos, con el fin de que cada uno de estos remita inmediatamente á la Intendencia una nota espresiva de su nombre apellido vecindad y profesion; pueblo á que pertenece el territorio en que hace la percepcion; diócesis á que corresponde dicho pueblo: valor de lo percibido cada año regulado por el decenio desde 1826 á 1835, y especies en que hacen la percepcion espresando el tanto por cuanto de cada una v. g. cereales de 10. . . 1 lanas de 12. . . 1 ganados de 8. . . 1 legumbres en dinero; &c. concluyendo dicha nota con las observaciones que tengan por conveniente esponer, y procurando que sin falta obre en la Intendencia para el dia 1.º del procsimo mes de Setiembre. Guadalajara 14 de Agosto de 1838. Bernardo Losada.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y Arbitrios de Amortizacion.

ANUNCIO n. 67.

LISTA de las fincas nacionales que ha virtud del Real decreto de 19 de Febrero é instruccion de 1.º de Marzo del año pasado de 1836, han sido pedidas y en su consecuencia tasadas por los Peritos nombrados por los Sres. Intendente y síndico procurador, habiendo renunciado el que por derecho le compete á los interesados con arreglo al mismo Real decreto é instruccion, y con espresion del precio de su tasacion y capitalizacion practicada por la contaduría del ramo y demas datos que se especificarán á saber:

Que pertenecieron á las Monjas de Santa Clara de esta Ciudad en término de la Torre del Bulgo.

Tasacion.	Renta.	Capitalizacion.
-----------	--------	-----------------

Primeramente: Una tierra en término de la Torre del Bulgo en los cuechos

	Tasacion.	Renta.	Capitalizacion.
de las Bedajas de 1 fanega linda la cuesta y D Manuel de la Brena: tasada en	600		
Otra en Palomares de 10 celemines linda un cerro y otra del conde de Bornos tasada en.	300		
	<hr/>		
	900	25	766 22

Que pertenecieron á las Monjas de Sta. Clara de esta Ciudad en término de Ita.

Una tierra en término de Ita y sitio de los tajones de 24 fanegas linda con D. Nicolás del Vado y el rio vadiel: tasada en.

12,480 296 8899 33

Que pertenecieron á las Monjas de Sta. Clara de esta Ciudad en término de Rebollosa.

Una tierra en término de Rebollosa de Ita en la Vega de 2 fanegas con 1 olivo, linda Blas Lopez y Juan Alejandro: tasada en

180 443

Otra en la raya de 2 fanegas, linda un cerro y Felipe Enche: tasada en.

170 415

Un olivar en el Cambron de 6 celemines con 6 olivos linda Felipe Enche y la senda de la raya: tasado en.

100 242

Otra encima de la fuente de 6 celemines con 9 olivos, linda Lino Foronda y Alejandro Atienza: tasada en.

200 496

650 53 1600

Que pertenecieron á las Monjas de Sta. Clara de esta Ciudad término de Cañizar.

Un olivar término de Cañizar y sitio de la Leonera de 1 fanega 6 celemines con 33 olivos, linda Diego Gutierrez y José Gomez: tasado en. . .

660 1266

Otro en las Cabrillas de 6 celemines con 7 olivos, linda Hermenegildo Camarillo y el camino: tasado en

140 268

Otro en los Aguilares de 6 celemines con 2 olivos, linda José Gomez y sen-

	Tasacion.	Renta.	Capitalizacion.
da del Palinar: tasado en.	30		59
Otro en el Gaitan de 6 celemines con 12 olivos linda D. Manuel Lucio y D José Villaverde: tasado en.	120		230

Otro en los Arboles de 6 celemines con 17 olivos linda José Muñoz y Luis de Contera: tasado en.

227 519

Otro en la mata de 1 fanega con 16 olivos linda un cerro y Loña Guillerma Martinez tasado en.

340 65r

Otra en Valascoso de 6 celemines con 12 olivos linda D. Julian Ribas y el camino: tasado en.

140 268

Otro en la Recresta de 6 celemines, con 13 olivos linda Manuel San y el camino tasado en. . .

196 364

Una Viña en el carrizal de 4 celemines, y tres olivos linda D. Francisco Astudillo y D. Angel Montoya: tasada en. .

40 77

Otra en Carralafuente de 1 fanega, con 240 vides linda D. Jose Muñoz y viña de Animas: tasada en.

250 479

Una tierra en los tres olmos de 1 fanega, linda Palacio de Heras y Luis Conteras: tasado en. . . .

90 173

Otra en Zambranos de 1 fanega linda la senda y D. Manuel Gaona: tasada en.

40 77

Otra en las desillas de 2 fanegas, linda José Muñoz y D Meliton Mendez: tasada en.

200 383

Otra en dicho sitio de 1 fanega, linda el camino de Heras y D Faustino Gascon: tasada en. . .

40 77

Otra en dicho sitio de 1 fanega 6 celemines, linda tierra de Dominicos de Ita y senda de Carboneros: tasada en. . . .

120 230

Otra en los Esparragales de 2 fanegas, linda José Valentin y otra de Dominicos de Ita: tasada en.

200 383

	Tasacion.	Renta.	Capitalizacion.
Otra en dicho sitio de 1 fanega, linda José Valentin y Bruno de Torres: tasada en.	110		201
Otra en la Galvina de 6 celemines, linda José de la Fuente y el camino: tasada en.	50		97
Otra en Valdélara de 4 fanegas, linda la senda y Manuel Ruvio, tasada en.	200		421
Otra en la Moya de 1 fanega linda María Garcia y José Diaz, tasada en.	150		288
Otra en dicho sitio de Barrecas de 1 fanega 8 celemines linda D Julian Ribas y D. Carlos Ruiz, tasada en.	170		280
Otra en dicho sitio de 6 celemines linda el camino de Ita y D Sebastian de la Roca, tasada en.	50		97
Otra en la Rata de 6 celemines linda el Marques de Someruelos y Francisco Monje, tasada en.	60		106
Otra en los llanillos de 1 fanega 6 celemines linda D. Pedro Ruiz y D. Lorenzo Romo, tasada en.	160		307
Una Hera de pan trillar en el Nabajo de 6 celemines linda el camino y el Nabajo tasada en.	450		865
	<u>4292</u>	<u>272</u>	<u>8166</u>

Que pertenecieron á las Monjas de Sta. Clara de esta Ciudad en término de Valdearenas.

Una tierra en los juncas términos de Valdearenas de 3 fanegas, linda Manuel Agustin y Antonio Muñoz: tasada en.	900		
Otra en valde el horno de 6 celemines, linda la senda de dicho pago y Manuel Agustin: tasada en.	1980		
Otra en los Juncas de 3 fanegas, linda Juan Gomez y el camino: tasada en.	800		
Otra en la callejuela de 1 fanega, con 8 tallones linda Juan Gomez y José Pasuti: tasada en.	200		
Otra viña en la Pastra-			

	Tasacion.	Renta.	Capitalizacion.
na de 2 fanegas, con 150 cepas linda Felix Donato y Martin Garzon: tasada en.	200		
Una Hera de pan trillar en el Chorrillo de 3 celemines, linda Manuel Estevan y Maria Gomez: tasada en.	150		
Otra en valdeobispo de 1 fanega 6 celemines, con 3 olivos linda Manuel Gomez y el camino tasada en.	300		
Otra en el sobaco de 6 celemines con 70 vides, linda Narciso Ayuso y Juan Gomez: tasada en.	80		
Otra en los tejares de 3 celemines, con unas parrizas linda el arroyo y D. Lino Morterero: tasada en.	20		
	<u>4630</u>	<u>150</u>	<u>4500</u>

Lo que se anuncia al público para su conocimiento por medio del boletín oficial y á los interesados que han solicitado la tasacion á fin de que en el termino que presija el artículo 16 de la citada Real instruccion hagan la manifestacion que el mismo previene, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demas formalidades que señala la misma instruccion. Guadalajara 13 de Agosto de 1838.=Por sustitucion D. C. P.=Luis Sanchez de la Concha.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y Arbitrios de Amortizacion.
ANUNCIO NUM. 68.

LISTA de las fincas nacionales que á virtud del Real decreto de 19 de Febrero é instruccion de 1.º de Marzo del año pasado de 1836 han sido pedidas y en su consecuencia tasadas por los peritos nombrados por los Sres. Intendente y síndico, procurador habiendo renunciado el que por derecho le compete al interesado con arreglo al mismo Real decreto é instruccion y con expresion del precio, de su tasacion y capitalizacion practicada por la Contaduría del ramo y demas datos que se especificarán es á saber:

Que pertenecieron al suprimido Convento de la Merced Calzada de Alcalá de Henares en término de Aldeanueva.

	Tasacion.	Renta.	Capitalizacion.
Primeramente: Una tierra en término de Aldeanueva y sitio de la Olmilla de 3 fanegas, linda			

	Tasacion	Renta	Capitalizacion.
con las Heras y otra del Beneficio curado: tasada en	800		
Otra en la Judia de 1 fanega 6 celemines, linda tierras del Mayorazgo y Francisco Lopez: tasada en	400		
Otra en dicho sitio de 2 fanegas, linda Memoria de Huerfanos y la cañada Real: tasada en	210		
Otra en dicho sitio de 6 fanegas, linda otra del Beneficio curado y tierra de esta hacienda: tasada en	100		
Otra en dicho sitio de 3 fanegas linda Francisco Lopez y Juan Martinez: tasada en	700		
Otra en el Majuelo de Antonio de 2 fanegas linda capellania de Fuentes y Juan Martinez: tasada en	500		
Otra en el Dormido de 3 fanegas, linda Pedro Martinez y capellania de fuentes: tasada en	500		
Otra en la senda Molinera de 2 fanegas 6 celemines, linda José Sanchez y otra de la Iglesia: tasada en	700		
Otra en la Oya del Cerro de 2 fanegas, linda José Sanchez y Pedro Martinez: tasada en	500		

(Continuarà.)

SUBDELEGACION

de Medicina y Cirujia del partido de Guadalajara.

El Sr. Secretario de Gobierno de la Academia de Medicina y Cirujia con fecha 27 de junio último me dice lo que sigue = La Academia ha recibido de la Junta superior el oficio siguiente = La Junta superior gubernativa de Medicina y Cirujia, se ha servido nombrar á Don Eugenio Gutierrez Aillon, subdelegado de medicina en propiedad del partido de Guadalajara propuesto por V. S. en oficio de 20 de mayo último, debiendo desempeñar tambien la subdelegacion de cirujia, mientras no haya en dicho partido un Médico Cirujano, ó Licenciado en cirujia, en quien pueda recaer en propiedad este nombramiento. Y la Academia ha acordado se traslade á V. S. el nombramiento para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de junio de 1838 = El Secretario de gobierno Manuel Coll Gonzalez. Y lo pongo en conocimiento de VV. para su gobierno sirviéndose hacerme presente los abusos que

en ambas facultades puedan advertirse en esa poblacion para corregirlos por mi parte con arreglo á reglamento, y cumplir con lo que me esta prevenido al efecto; como igualmente espero que esa corporacion, con el celo que se distingue en beneficio de la humanidad, llevará á debido cumplimiento las ordenes comunicadas, para evitar se ejerzan dichas facultades sin los correspondientes títulos, recojiendo éstos luego que se verifique la muerte de algun profesor, y remitirmelos para los usos convenientes. = Dios guarde á VV. muchos años. Guadalajara 12 de agosto de 1838. Eugenio Gutierrez Aillon. = Sres. Alcaldes y ayuntamiento de los pueblos de este partido.

RAMO DE SUBSISTENCIA.
ESTADO: de los precios de varios artículos de consumo, en los principales mercados de esta Provincia.

PUEBLOS.	Dias de mercado.	Trigo fanega	Id. cebad	Id. abena.	Id. centeno.	Id. Gar.	Id. Jud.	Arroz.	Vino	Id. Agard.	Id. Aceí.	Raca fibra	Id. Carne.	Id. Tocino.
Atienza.	7 de Agos	36	16	10	18	30	28	30	7	42	58	12	12	32
Budia.	4 le idem	50	14	16	24	34	26	36	8	44	60	12	13	4
Cegolludo.	4 le idem	36	12	8	15	34	24	36	11	44	60	12	13	30
Cifuentes.	5 de idem	40	13	12	25	34	30	38	9	50	60	14	14	30
Guadalajara.	14 de id.	48	16	17	33	34	24	38	14	22	24	20	14	36
Jadraque	6 de id.	40	13	13	24	14	10	14	11	22	24	14	14	36
Mondijar.	45	45	15	10	35	20	30	33	40	36	54	12	12	4
Pastrana.	8 de Agos	48	17	10	30	36	30	34	9	36	61	14	14	4
Sacedon.	41	41	18	10	30	34	30	34	9	34	60	48	48	5
Sigüenza.	8 de id.	40	20	14	26	32	28	34	45	56	70	16	16	16

Guadalajara 14 de Agosto de 1838 = Hugalde.

Junta Diocesana Decimial del Departamento de Guadalajara.
 Por acuerdo de este dia se señala para el 27 del actual,
 el arriendo de corderos pontificales, lana, queso y leche de todo
 el departamento, dando principio á la subasta á las 8 de su ma-
 ñana, en los términos que aparece del pliego de condiciones que
 estará de manifiesto en la entrada de la sala capitular del Ilustre
 Cabildo Eclesiastico de esta Ciudad, sita en la calle del Chorrillo,
 espalda al jardin de San Nicolas. = Guadalajara 13 de Agosto de
 1838 = Con acuerdo de la Junta. = Francisco Antonio Santos. =
 Vocal Secretario.